



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

278

EXPTE. N° 731-447/16.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

jal

20 DIC. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el pago de Guardias Activas efectivamente cumplidas por la Dra. María Eugenia Betancur, CUIL 27-32624275-1, correspondiente al mes de septiembre de 2016, en el Hospital "Nuestra Señora del Pilar" y

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora Resolución Interna N° 000543-DPH-16 y 000544-DPH-2016, por las cuales se toma conocimiento del Cronograma, distribución de la carga horaria habitual de guardias y de autorización para la gestión de liquidación de guardias;

Que, obran en autos Planillas de Asistencias que acreditan el efectivo cumplimiento de las Guardias Activas, correspondientes al mes de septiembre de 2016;

Que, los mencionados actos resolutivos se emitieron a los efectos de garantizar la asistencia hospitalaria a la población de la Provincia, en especialidades, que de por sí son consideradas como críticas o en situaciones de extrema necesidad debidamente fundamentadas;

Que incorpora Resolución N° 003808-S-18, por la que se autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el pago de Guardias Activas solicitada por la citada profesional;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia,

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud emite intervención de competencia;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización Administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 731-447/16, caratulado: "PLANILLA SUP. LIQUIDACIÓN HABERES GUARDIA ACTIVA INTERIOR MES DE SEPTIEMBRE/16 A FAVOR DE LA DRA. MARÍA EUGENIA BETANCUR", IMPORTE: \$ 24.652,34, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores", correspondiente a la

CERTIFICADO DE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Firma manuscrita]



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

278

-S-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. Gerardo Ruben Morales
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO GONZALEZ
SECRETARIO DE SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CSC. LAUDIA GISELA HUAYCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy